



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 1582

(14 - Dic - 2022)

“Por medio de la cual se conceden unas vacaciones, se reconoce y se ordena su pago a una funcionaria del Instituto Distrital de las Artes-Idartes”

LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las otorgadas por las Resoluciones de Idartes N° 046, 153 de 2011, 543 de 2020 y 031 de 2021 y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 8° del Decreto N° 1045 de 1978 determino que *“Los empleados públicos y trabajadores oficiales tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicio, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales”*.

Que mediante la Resolución N° 046 del veintitrés (23) de marzo de 2011, se le delega la función a la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, para reconocer y ordenar mediante acto administrativo el pago de las vacaciones a sus funcionarios.

Que a través de escrito dirigido a la Subdirección Administrativa y Financiera-Talento Humano con radicado N° 20222100527083 de fecha dieciocho (18) de noviembre de 2022, la funcionaria SANDRA PATRICIA VEGA BAUTISTA identificada con Cédula de Ciudadanía N° 51.991.502, quien desempeña en el empleo de planta permanente denominado Auxiliar Administrativo Código: 407 Grado: 02 de la Subdirección de Equipamientos Culturales - Gerencia de Escenarios del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, solicitó el periodo de vacaciones causado entre noviembre de 2021 y noviembre de 2022 para disfrutarlas a partir del día diez (10) de enero de 2022, todo de conformidad con la solicitud que se adjunta y que hace parte integral del presente Acto Administrativo.

Que estudiada la solicitud elevada por parte de la funcionaria SANDRA PATRICIA VEGA BAUTISTA y verificado el visto bueno del Jefe inmediato se considera pertinente otorgar dichas vacaciones.

Que de acuerdo con el artículo 6.2.1.2.3 de la Resolución N°1618 de 2019 los funcionarios que desempeñan funciones en el Teatro Municipal Jorge Eliecer Gaitán y de acuerdo al correo electrónico de la Subdirección de Equipamientos Culturales del dos (02) de noviembre de 2022 la funcionaria SANDRA PATRICIA VEGA BAUTISTA tendrá el horario de martes a sábado de 11:00 am a 8:30pm, por lo anterior el periodo de vacaciones se contabilizará de acuerdo a la jornadas y horarios establecidos para el servidor público y acordados con el Jefe inmediato para garantizar la prestación de servicios, documento que se adjunta y hace parte integral del presente documento.

Que la Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano, realizó la respectiva revisión de la Historia Laboral y liquidación correspondiente a las vacaciones de la citada funcionaria con el fin de realizar la programación de sus vacaciones correspondientes al periodo causado entre el cinco (05) de noviembre de 2021 al cuatro (04) de noviembre de 2022, por el término de quince (15) días hábiles, para disfrutarlas a partir del día diez (10) de enero de 2023 hasta el veintiocho (28) de enero de 2023, debiéndose reintegrar a sus funciones el día treinta y uno (31) de enero de 2023.

Que la liquidación de las vacaciones a que tiene derecho la funcionaria SANDRA PATRICIA VEGA BAUTISTA por el periodo causado entre el cinco (05) de noviembre de 2021 al cuatro



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 1582

(14 - Dic - 2022)

“Por medio de la cual se conceden unas vacaciones, se reconoce y se ordena su pago a una funcionaria del Instituto Distrital de las Artes-Idartes”

(04) de noviembre de 2022, consistente en los factores de sueldo de vacaciones por la suma de UN MILLÓN CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 1.473.636), la prima de vacaciones por la suma de UN MILLÓN CIENTO SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 1.163.397) y bonificación por recreación, por la suma de CIENTO DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 119.970), para un total de DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRES PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 2.757.003), formato adjunto que hace parte integral del presente acto administrativo.

Que los anteriores valores, se pagaran con cargo a los siguientes rubros:

| RUBROS | CONCEPTO | VALOR |
|-----------------|-----------------------------|---------------------|
| O211010100101 | Sueldo de Vacaciones | \$ 1.473.636 |
| O21101010010802 | Prima de Vacaciones | \$ 1.163.397 |
| O211010300103 | Bonificación por Recreación | \$ 119.970 |
| TOTAL | | \$ 2.757.033 |

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder vacaciones a la funcionaria SANDRA PATRICIA VEGA BAUTISTA identificada con Cédula de Ciudadanía N° 51.991.502, quien desempeña en el empleo de planta permanente denominado Auxiliar Administrativo Código: 407 Grado: 02 de la Subdirección de Equipamientos Culturales -Gerencia de Escenarios del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, por un periodo de quince (15) días hábiles, para disfrutarlas a partir del día diez (10) de enero de 2023 hasta el veintiocho (28) de enero de 2023, debiéndose reintegrar a sus funciones el día treinta y uno (31) de enero de 2023, de conformidad con la parte motiva de la presente resolución, en atención a que la funcionaria SANDRA PATRICIA VEGA BAUTISTA labora en el horario de martes a sábado establecido en la Resolución N° 1618 de 2019, de conformidad con la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Reconocer y ordenar el pago de las vacaciones correspondiente al periodo causado entre el cinco (05) de noviembre de 2021 al cuatro (04) de noviembre, por los factores de sueldo de vacaciones, prima de vacaciones y bonificación por recreación, por la suma de DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRES PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 2.757.003), de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo y su formato anexo.

Parágrafo: El pago de las vacaciones será cubierto por la Tesorería del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, en la nómina correspondiente, con cargo a los siguientes rubros del presupuesto de gastos para la presente vigencia fiscal.

| RUBROS | CONCEPTO | VALOR |
|---------------|----------------------|--------------|
| O211010100101 | Sueldo de Vacaciones | \$ 1.473.636 |



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 1582

(14 - Dic - 2022)

“Por medio de la cual se conceden unas vacaciones, se reconoce y se ordena su pago a una funcionaria del Instituto Distrital de las Artes-Idartes”

| | | |
|-----------------|-----------------------------|---------------------|
| O21101010010802 | Prima de Vacaciones | \$ 1.163.397 |
| O211010300103 | Bonificación por Recreación | \$ 119.970 |
| TOTAL | | \$ 2.757.033 |

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar la presente resolución a la Subdirección Administrativa y Financiera -Talento Humano y a la Subdirección de Equipamientos Culturales- Gerencia de Escenarios.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar la presente resolución a la funcionaria SANDRA PATRICIA VEGA BAUTISTA identificada con Cédula de Ciudadanía N° 51.991.502.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente resolución, procede el recurso de reposición, el cual podrá interponer ante la Subdirección Administrativa y Financiera de la Entidad, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación del presente acto administrativo conforme a lo preceptuado en el artículo 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en concordancia con el artículo 9 de la Ley 489 de 1998.

ARTÍCULO SEXTO: Publicar la presente resolución en la página web de la Entidad.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., 14 - Dic - 2022

Liliana Morales Ortiz
LILIANA MORALES ORTIZ

Subdirectora Administrativa y Financiera

| <i>La liquidación de las vacaciones y la indicación de los rubros que se afectarán para el reconocimiento, ha sido efectuada por el personal de Talento Humano-SAF de la Entidad.</i> | | |
|---|--|------------------|
| <i>El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico por:</i> | | |
| Funcionario – Contratista | Nombre | Firma |
| Proyectó SAF-Talento Humano: | Claudia Milena Salazar- Marco Aurelio Villate Poveda - Contratistas – Talento Humano | <i>Claudia</i> |
| Revisó SAF- Talento Humano: | Laura Catalina Martínez López – Profesional Especializado T-H | <i>Laura</i> |
| Revisó -Subdirección Administrativa y Financiera | Robertson Gioncarlo Alvarado – Contratista SAF | <i>Robertson</i> |
| Revisó Oficina Asesora Jurídica: | Mariela González Robles – Contratista- Oficina Asesora Jurídica | <i>Mariela</i> |
| Aprobó revisión Oficina Asesora Jurídica: | Stephany Johanna Nañez Pabón – Profesional Especializada con encargo de funciones de Jefe Oficina Asesora Jurídica (E) | <i>Stephany</i> |

SISTEMA DE PERSONAL Y NOMINA
LIQUIDACION DE VACACIONES

Funcionario : SANDRA PATRICIA VEGA BAUTISTA **Identificación: 51,991,502**

Cargo : AUXILIAR ADMINISTRATIVO **407 02**

Fecha de Ingreso : 05-NOV-2021

Periodo a Disfrutar : 05-NOV-2021 a 04-NOV-2022

Fecha de Disfrute : 10-JAN-2023 a 28-JAN-2023

Fecha reintegro: 31-JAN-2023


Dias : 19


factores de Liquidación

| | | |
|---------------------------------------|-------------|--------------------|
| Sueldo Básico | \$1,799,556 | \$1,799,556 |
| Prima técnica | \$0 | \$0 |
| Prima de Antigüedad | \$0 | \$0 |
| Gatos de Representación | \$0 | \$0 |
| Subsidio de Transporte | \$117,172 | \$117,172 |
| Auxilio de Alimentación | \$72,749 | \$72,749 |
| 1/12 Bonificación de Servicios | \$899,778 | \$74,982 |
| 1/12 Prima de Servicios | \$3,148,029 | \$262,336 |
| SALARIO PROMEDIO | | \$2,326,794 |
| Vacaciones | | \$1,473,636 |
| Prima de Vacaciones | | \$1,163,397 |
| Bonificación de Recreación | | \$119,970 |
| TOTAL A PAGAR | | \$2,757,003 |

Proyectó : Gina Pinzón, Contratista Nómina, Talento Humano - SAF 

Revisó : Carolina Rodríguez, Contratista Nómina, Talento Humano - SAF 

Adriana Patiño Carrera, Profesional Especializada 222 03, Talento Humano - SAF 

| | | |
|---|--|-------------------|
|  | GESTION DEL TALENTO HUMANO | Código: GTH-F-74 |
| | | Fecha: 06/10/2021 |
| | FORMATO SOLICITUD DE VACACIONES | Versión: 1 |
| | | Página 1 de 1 |

Bogotá, D.C.,

Subdirección Administrativa y Financiera
Gestión del Talento Humano
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

Cordial saludo señores Gestión del Talento Humano,

De manera atenta solicito me sean tramitadas las vacaciones o Reanudación de Vacaciones (Esta solo aplica para días de vacaciones interrumpidas o aplazadas) a que tengo derecho, por haber laborado un año de servicios comprendido:

| | | | | | |
|----------|------------|------------|------|------------|------------|
| Entre el | MES | AÑO | y el | MES | AÑO |
| | noviembre | 2021 | | noviembre | 2022 |

| | | | |
|--|------------|------------|------------|
| A partir del: (Fecha de inicio del disfrute de vacaciones). | DIA | MES | AÑO |
| | 10 | 01 | 2023 |

OBSERVACIONES:

Cordialmente,

| | |
|--|---|
| Nombre y Apellidos del funcionario: | Sandra patricia Vega Bautista |
| Tipo y número de documento: | C.C. 51991502 |
| Denominación del empleo: | Auxiliar Administrativo Codigo 407 Grado 2 |
| | Gerencia de Escenarios |
| Correo Electrónico: | Sandra.vega@idartes.gov.co |
| Teléfonos: | 3203112769 |
| Firma del funcionario: |  |

| | |
|---|--|
| V.B. Jefe Inmediato (Firma electrónica ORFEO) | V.B. Dirección/Subdirección/Asesor/Jefe de Oficina (Firma electrónica ORFEO) |
|---|--|



Radicado: **20222100527083**
Fecha 18-11-2022 13:51

Documento 20222100527083 firmado electrónicamente por:

ADRIANA MARIA CRUZ RIVERA, Subdirectora Administrativa y Financiera, Subdirección Administrativa y Financiera, Fecha de Firma: 22-11-2022 09:01:59

JAMES ABRAHAM CASTIBLANCO CRUZ, Gerente de Escenarios (E) - Gerencia de Escenarios, Gerencia de Escenarios, Fecha de Firma: 21-11-2022 18:54:19

Revisó: SANDRA PATRICIA VEGA BAUTISTA - Técnico Operativo - Gerencia de Escenarios



df66d90ceb9bdc1193d0b9455f4cc53664522006a6750957e7cbc7e54c6e715e

